RESOLUCIÓN Nº 420/2013

"POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL LLAMADO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS, REALIZADO POR LA MODALIDAD DE LICITACION POR CONCURSO DE OFERTA, CONTRATO ABIERTO, CODIGO 06, LLAMADO PLURIANUAL Y SE AUTORIZA UN NUEVO LLAMADO"

San Lorenzo, 12 de abril de 2013

VISTO: La Ley Nº 136/1993 de Universidades y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley Nº 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

El Decreto Nº 21909 del 11 de Agosto de 2003 que reglamenta la Ley N° 2051/2003;

El Decreto Nº 5174 del 29 de abril de 2005, "POR EL CUAL SE MODIFICAN LOS ARTÍCULOS 18, 19, 24, 25, 26, 35, 44, 45, 47, 48, 49, 51, 53, 56, 62, 75, 78, 81, 83, 84, 92, 112, 118, y 125 DEL DECRETO N° 21.909/2003, "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2.051/2003, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley N° 3.439 del 31 de diciembre de 2007. Que modifica la Ley N° 2.051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y ESTABLECE LA CARTA ORGÁNICA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Ley Nº 4848/2013 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013";

El Decreto Nº 10480/2013, Por la cual se Reglamenta la Ley Nº 4848/2013, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación, para el Ejercicio Fiscal 2013";

Los Arts. 16 Inc. c) y 34 de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS";

La Resolución Nº 023-00-2013, por la cual se aprueba el Programa Anual de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013;

La Resolución Nº 034/2013, por la que se integra el Comité de Apertura y el Comité de Evaluación de Ofertas para los Llamados programados en el Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Resolución N° 075-00-2013 "Por la cual se llama a LCO N° 02/2013 Para la Contratación de Servicios Ceremoniales para la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción";

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 877/2013 expedida por la Dirección de Administración y Finanzas – Departamento de Presupuesto de las Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Asunción;

CONSIDERANDO: El Informe de Evaluación Nº 07/2013 del 10 de abril de 2013, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2013, Contrato Abierto, Código 06, no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente;

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN DECANATO

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
Tel.: (595-21) 585.606/10
Fax: (595-21) 585.612
Email: infofca@agr.una.py - Web: www.agr.una.py
Casilla de Correos 1618 - San Lorenzo, Paraguay

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

R E S U E L V E :

Art. 1º. **APROBAR** el Informe de Evaluación Nº 07/2013 del 10 de abril de 2013, por la cual se recomienda declarar desierto el llamado para la **CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2013, Contrato Abierto, Código 06.

Art. 2º. **DECLARAR** desierto el llamado para la "**CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN**,- Llamado Plurianual, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta N° 02/2013, Contrato Abierto, Código 06, del Programa Anual de Contrataciones de esta Casa de Estudios, por no contar con el mínimo de ofertas susceptibles de ser analizadas técnica y económicamente.

Art. 3º. **AUTORIZAR** al Departamento de Contrataciones a realizar un nuevo llamado para la **"CONTRATACION DE SERVICIOS GASTRONÓMICOS PARA LA INSTITUCIÓN"**, por la modalidad de Licitación por Concurso de Oferta, Contrato Abierto, Código 06 (Llamado Plurianual), del Programa Anual de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Agrarias.

Art. 4º. **COMUNICAR**, copiar y archivar.

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Prof.Ing.Agr. LORENZO MEZA LÓPEZ
Decano

LML/JRC/ls
Secretaría General